

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0080/2020/SICOM.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Chahuities.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos** de este Organismo. -----

- - - Por otra parte, con fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número OGAIPO/PRESIDENCIA/157/2022, signado por el entonces Comisionado Presidente de este Órgano Garante José Luis Echeverría Morales; a través del cual hace de conocimiento a la Secretaría General de Acuerdos respecto a la solicitud realizada por la profesora Adriana Guadalupe Vázquez Cruz, en su carácter de Comisionada Municipal Provisional del Sujeto Obligado al rubro citado, respecto a la generación de usuario y contraseña para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia y estar en condiciones de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas por el Consejo General de este Órgano Garante. -----

- - - Ahora bien, con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el oficio número MCH/UT/0036/2023, signado por el ciudadano Julio Cruz Rodríguez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Chahuities; lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la determinación de fecha dos de agosto de dos mil veintidós. -----

- - - Por lo que, se establece que a la fecha el H. Ayuntamiento de Chahuities no ha dado cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del



Estado de Oaxaca, ni a las medidas de apremio de fechas doce de octubre y diecisiete de diciembre, ambas de dos mil veintiuno; pues no obra constancia alguna que dicho Sujeto Obligado haya dado cumplimiento a las mismas, transgrediendo el derecho humano de acceso a la información, que le asiste a la parte Recurrente. - - - - -

- - - Aunado que el Responsable de la Unidad de Transparencia mediante oficio número MCH/UT/0036/2023 manifestó que no localizó información alguna respecto a la información solicitada mediante acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés. - - - - -

- - - En tal sentido, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto TERCERO de la resolución de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinte; y, con fundamento en la fracción III del artículo 53 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; ante la omisión de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General y al no contar con elementos para decretar el cumplimiento de la resolución que nos atañe, se **DECLARA INCUMPLIDA LA RESOLUCIÓN** pronunciada en este recurso de revisión; asimismo, al no contar con la información solicitada por la Secretaría de Finanzas, se tiene a la determinación de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno como inejecutable, en virtud de que no se cuenta con la información necesaria para que se haga efectiva ante dicha autoridad competente. -

- - - En tal sentido, en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de la resolución aprobada con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinte, y con fundamento en el artículo 13 fracción II, inciso c) de Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, **córrase traslado a la Dirección de Asuntos Jurídicos** de este Órgano Garante, con las constancias que integran el presente expediente, para que en uso de sus facultades emita la sanción respectiva por el incumplimiento por parte del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Chahuities en atender los requerimientos para dar cumplimiento a la resolución emitida dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa; y, en su caso, presente la denuncia ante la Fiscalía General del Estado Oaxaca, por la probable comisión de algún delito, derivado de los mismos hechos. -

- - - Una vez cumplido lo anteriormente expuesto, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. - - -

- - - Notifíquese a las partes, a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - -

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano**

**C. Adriana Reyes Martínez**



88



ORIGEN: OFICINA DE PRESIDENCIA.  
OFICIO: OGAIPO/PRESIDENCIA/157/2022.  
ASUNTO: Se remite oficio original  
número MCH/CMP/062/2022.

Pelo

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 08 de Marzo de 2022.

**C. ARTURO TORRES PÉREZ,  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS  
DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO,  
EDIFICIO.**

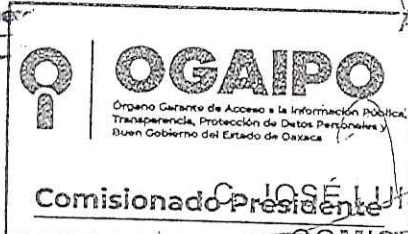
Anexo al presente, se servirá encontrar en oficio original número MCH/CMP/062/2022, firmado por la Comisionada Municipal Provisional del Municipio de Chahuites, Distrito de Juchitán, Oaxaca, mediante el cual solicita usuario y contraseña.

Lo anterior, a efecto, de que la Dirección que Usted dignamente preside, brinde la atención y seguimiento correspondiente, para los efectos a que haya lugar.

En otro particular, le envío un cordial saludo.

PO  
a información  
Datos Personales  
Oaxaca

Acuerdos



ATENTAMENTE

**C. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES  
COMISIONADO PRESIDENTE**

C.c.p. C. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos. - Para su conocimiento.  
C.c.p. C. Joaquín Omar Rodríguez García. - Director de Asuntos Jurídicos del OGAIPO. Para su conocimiento.  
Minutario.

89

17:35  
08 MAR 2022

San Andrés

OFICIO: MCH/CMP/062/2022

EXPEDIENTE: 2022

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

08 MAR 2022  
Deliberó 12:00

**RECIBIDO**  
Comisionado Presidente

Chahuites, Distrito de Juchitán, Oaxaca, a 07 de marzo de 2022

**C. JOSÉ LUIS ECHEVERÍA MORALES.**

COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

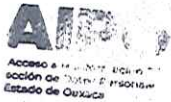
La que suscribe Profesora Adriana Guadalupe Vázquez Cruz, Comisionada Municipal Provisional en funciones legales, del Municipio de Chahuites, Distrito de Juchitán, Oaxaca, designada con fecha primero de enero de dos mil veintidós, por la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; señalando como domicilio para oír y recibir acuerdos y notificaciones el ubicado en v. Ayuntamiento Oriente, número 1, Col. Centro, Chahuites, Oaxaca, correspondiente al Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado y poniendo a su disposición para cualquier situación el número de teléfono 994 103 5538; ante usted expongo lo siguiente:

Para poder manifestar lo legalmente conducente en relación al Acuerdo OGAIPO/CG/028/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, así como atender y dar cumplimiento a los diversos recursos de revisión interpuestos en contra de este Sujeto Obligado, me refiero a los recursos de revisión R.R.A.I.0080/2020/SICOM, R.R.A.I.0172/2019/SICOM, R.R.A.I.0270/2019/SICOM y R.R.A.I.0159/2020/SICOM, entre otros, me permito solicitar muy atentamente que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca proporcione a esta autoridad el super-usuario y contraseña del Sujeto Obligado "Municipio de Chahuites" para poder acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia, garantizando de esta forma el derecho de acceso a la información pública de nuestros ciudadanos. No omito mencionar que en similar recibido en la Oficialía de Partes del OGAIPO con fecha 18 de febrero de 2022, ya se había realizado la misma petición; toda vez que

Dirección Av. Ayuntamiento Oriente #1 Col. Centro C.P. 70190  
994 - 103 - 9861  
gobiernochahuites2022@gmail.com


la autoridad que represento no recibió de la autoridad saliente ningún expediente relacionado con los recursos de revisión arriba mencionados, ni recibimos usuarios y contraseñas de la Plataforma Nacional de Transparencia, ni nos fueron notificados asuntos en trámite pendientes de resolver ante autoridades judiciales o administrativas; de lo anterior, se agregan a la presente copias debidamente certificadas de las documentales que respaldan las afirmaciones antes vertidas y para que surtan los efectos legales correspondientes.

En espera de una respuesta favorable, reciba la más alta y fina de mis consideraciones.



al de

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



COMISIONADA MUNICIPAL

PROFESORA ADRIANA GUADALUPE VÁZQUEZ CRUZ  
COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES, DISTRITO DE JUCHITÁN, OAXACA

C.c.p.- integrantes del Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

📍 Dirección Av. Ayuntamiento Oriente #1 Col. Centro C.P. 70190  
☎ 994 - 103 - 9861  
✉ gobiernochahuites2022@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024  
**CHAHUITES**  
¡UN PASO A LA GRANDEZA!

## HONORABLE AYUNTAMIENTO 2022 - 2024 CHAHUITES, OAXACA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA

OFICIO: MCH/UT/0036/2023

ASUNTO: SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I.0080/2020/SICOM

Chahuites, Oaxaca, a 14 de septiembre de 2023.

**SECRETARIO GENERAL DE CUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO). PRESENTE.**

Por medio del presente, y en referencia al oficio número OGAIPO/SGA/0455/2023 de fecha ocho de agosto del año en curso y en cumplimiento al acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil veintitrés, dictado en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I.0080/2020/SICOM, mediante el cual ordenan a este sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, proporcionar la Clave Única de Registro de Población (CURP), el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio particular registrado del Ciudadano Amado López Betanzos, al respecto le informo lo siguiente:

Que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, **no se localizó** información alguna en físico ni en formato digital del Ciudadano Amado López Betanzos, por lo que me encuentro imposibilitado jurídica y materialmente para otorgar la información solicitada consistente en la Clave Única de Registro de Población (CURP), el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio particular registrado del Ciudadano Amado López Betanzos.

Por lo anteriormente expuesto, muy atenta y respetuosamente solicito, tenerme dando cumplimiento en tiempo al acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I.0080/2020/SICOM.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**C. JULIO CRUZ RODRÍGUEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.C.P. L.E.F. Joaquín Martínez López, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca. Para su Conocimiento.  
C.C.P. C. Manuel Castañeda Jiménez, - Presidente del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca. Para su Conocimiento.  
C.C.P. MTRO. Josué Solana Salmorán, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO). Para su Conocimiento.

994 103 9861

municipio22-24@outlook.com

Av. Ayuntamiento Oriente #1 Col Centro  
Chahuites, Oaxaca C.P. 70190